

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 154-2020-A/MDP

Pangoa, 29 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

**VISTO:**

El Informe N° 257-2020-GPP/MDP de fecha 27 de julio de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Respecto a Incorporación de Transferencia de partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 197-2020-EF;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 197-2020-EF que autoriza Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales, publicada el 24 de julio de 2020 en el Diario el Peruano indica en su artículo 1° numeral 1.1 "Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar a 1149 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas(...);

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 257-2020-GPP/MDP de fecha 27 de julio de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación mediante Acto resolutivo del titular del pliego, la incorporación y desagregación de la transferencia de partida, autorizado según Decreto Supremo N° 197-2020-EF, por la suma de S/148,633.00 (Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y tres mil con 00/100 soles), para la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE** la incorporación y desagregación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Provincia de Satipo- Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/148,633.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES) aprobado mediante Decreto Supremo N° 197-2020-EF de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES
	TOTAL, INGRESOS	S/ 148,633.00
EGRESOS		EN NUEVOS SOLES
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pangoa	
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO	



FINALIDAD : ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN RAMON EN EL DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. DE FTO. : 00- RECURSOS ORDINARIOS

ESP. DE GASTO : 2.3. – Bienes y Servicios

EGRESOS S/ 148,633.00

TOTAL, EGRESOS S/ 148,633.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la Presentación de la Resolución Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDE  
ECON. CELSO LEON LALLICO

